

# AURORA PATRIOTICA

## MALLORQUINA.

---

JUEVES 23 DE JULIO DE 1812.

*San Liborio ob.=Quarenta horas en sta. Margarita: dedicadas á sta. Maria Magdalena. reserva por la noche.*

---

### SESIONES DEL CONGRESO NACIONAL EN CADIZ.

*Concluye la sesion del 8 de junio.*—Se aprobó el dictamen de la comision de hacienda; la qual, en vista de varias reclamaciones é instancias, de que ya se ha dado cuenta en las respectivas sesiones, opinaba que se declarase que el disfrute de los goces del Monte-pio no era incompatible con otra qualquiera pension; pues no siendo sino un deposito que hacian los interesados, no se oponia á los decretos que prohiben percibir dos sueldos.

Continuó la discusion sobre las proposiciones del señor Creus, quien contestando al señor Garcia Herreros, dijo: que su animo nunca habia sido que se cerrasen las sesiones, sin que antes se plantease la constitucion; que á esto no se oponia el que se señalase dia para ello; que él tampoco se oponia á que se nonbrase una comision, para calificar los negocios de urgencia; pues su intencion era la mas recta; que el que le diese otra interpretacion no conocia sus principios, contrarios á toda intriga, por filosofia, por la religion y por caracter; que jamas podia persuadirse que hubiese diputados que no tratasen de sostener aquí y en las provincias la constitucion con todas sus fuerzas; que él á lo menos lo juzgaba así, porque aunque habia disentido en algunos articulos, sabia que su obligacion le imponia sacrificar su misma opinion; que el que así no lo hiciese no merecia ser ni diputado ni español; y que él mismo, si conociese á alguno, le acusa.

ria como enemigo del orden y del bien de la nacion , especialmente quando las utilidades de este codigo benefico estaban al alcance de todos. Renovó el señor García Herberos su protesta de que en su discurso jamas entendió hablar del señor Creus , de cuya recta intencion nunca habia dudado ; pero haciendo comparacion de las proposiciones con una herida , dijo que el cirujano quando trataba de curarla no debia reparar en la intencion del que la hizo. El señor Megia demostró que los asuntos pendientes y los que debian precisamente venir , inpedian señalar dia para suspender las sesiones ; que aun no estaba concluido el lleno de las obligaciones para que fueron convocadas estas córtes : que sin plantear la constitucion era inutil y aun perjudicial quanto se habia hecho ; pues se habia derribado un edificio antiguo , sin concluir el nuevo ; que el gobierno sin el auxilio de las córtes no podria caminar , especialmente en los apuros y necesidad de fondos , que solo ellas podrian proporcionar con su sancion ; que la parte legislativa quedaba enteramente sin arreglo , de que resultaria el mayor desorden si las córtes no uniformasen el poder judicial con la constitucion ; que ellas solas podian interpretar y dar solucion á las varias dudas que en su establecimiento ocurririan. Hizo otras muchisimas reflexiones con aquella solidez y fuerza de razones que no pudiendo de ningun modo extractarse , merecen leerse integras en el diario de córtes ; y concluyó diciendo : V. M. ha echado abajo un mal edificio , ha dado escelente plan de uno nuevo ; y si este no se concluye , dirán los pueblos : ¿ porqué derribasteis nuestro edificio , que aunque viejo de algo servia ? ¿ no hubiera sido mas justo que le hubieseis apuntalado , que no habernos dejado sin techo , sin paredes , y sin abrigo ? Bajo este supuesto , vea el congreso si puede señalar dia para cerrar las sesiones.

Declaróse el punto suficientemente discutido ; y habiendose puesto á votacion , á propuesta del señor Calatrava , si habia lugar á votar sobre la proposicion del señor Creus , se declaró por la negativa , en cuya consecuencia hizo el sr. Del-monte , y fue aprobada , una proposicion , reducida á que la comision de constitucion , tomando los respectivos

informes de la secretaria y de las comisiones, informase acerca de los negocios que fuese menester concluir antes de cerrarse las sesiones.

Se leyó en seguida el dictamen de la comision de hacienda sobre confiscos con un proyecto de decreto relativo al mismo punto; y señalada la sesion de mañana para discutirle, se levantó la de este dia.

---

*En la misma carta, impresa en la Coruña, de la que copiamos algunos parrafos en nuestros núms. IO y II, escrita por el intendente de egército don Valentin de Foronda, encargado de negocios que fue de la corte de España cerca de los estados unidos de America, al P. Fr. Vicente de sta. Maria, carmelita descalzo, residente en la actualidad en el reyno de Galicia, se leen las siguientes reflexiones sobre la exhortacion que se hace á los regimientos despues de la bendicion de las banderas.*

¿Es posible padre misionero que en un tiempo en que está declarada la soberania del pueblo, no se hable de ella en esta *exhortacion*, que llama la ordenanza, y yo llamaria advertencia de las obligaciones del regimiento; pues no se le exhorta á que las cunpla, sino que se le indica debe cunplirlas? ¿No es disonante se haga creer al soldado que todo es el rey, todo la corona real, y nada la nacion?... ¿Es posible darle una idea tan alta de la qualidad real, y tan pequeña de la del soberano?... No es incorrecta la idea de persuadir al soldado á que está para defender la corona, el rey, quando su objeto es defender al pueblo de los ataques de un injusto opresor?... ¿Es imaginable que se deje correr tranquilamente un abuso tan grosero, sin que haya habido entre tantos coroneles alguno que hubiese representado contra él?... A la verdad, P. Fr. Vicente, que la inconsequencia parece ser una parte constituyente del hombre: ¿No seria mas propio, mas correcto substituir á los enemigos del rey y de su real corona.... los enemigos de la nacion y de los hoga-

*res de sus conciudadanos.... á la gloria del rey.... la gloria nacional?*

---

NOTICIAS.

*Cádiz 15 de junio.* — Ayer la matricula de marina juró la *constitucion* en la iglesia parroquial castrense, verificandose con la mayor solemnidad este acto, que presidió el mayor-general don Francisco Vazquez de Mondragon. Predicó el P. Fr. José de Pruna, del orden de capuchinos, digno de particular mencion y de proponerse como modelo á los oradores cristianos y á los ministros del evangelio, por la escelencia y uncion con que habló á su auditorio, inculcandole los eternos principios de la justicia y la sumision debida á aquel código bienhechor. ¡Honor á los verdaderos apóstoles de Jesucristo, que predicán la paz, y esparcen en el pueblo fiel las semillas de la sana doctrina.

*Palma 22 de julio.* — El consulado y todos los individuos del comercio de Mallorca, así naturales como domiciliados en la isla, han dirigido á las córtes con fecha de 15 del corriente una representacion, en la qual manifiestan su gratitud por haber sancionado el augusto congreso la *constitucion política de la monarquia española*. Son dignos de la mayor alabanza los principios liberales que contiene este escrito, y particularmente han agradado á los patriotas ilustrados las siguientes espresiones: *las naciones la admiran (la constitucion) los buenos la veneran, y el enemigo y los malvados la temen. Las clases industriales, como mas interesadas en la independenciam y prosperidad nacional, son tanto mas adictas á la constitucion.* — Tambien parece que el M. I. ayuntamiento de esta capital ha acordado felicitar á las córtes con el mismo motivo.

TEATRO. *La moza de cantaro*, (comedia.) = Tonadilla = sainete.

*Erratas.* En la *aurora* de anteayer pag. 156 lin. 4 donde dice mayo lease *junio*; y en la lin. 29 donde dice hoy lease *ayer*.